



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2024-MPS/A

Sandia, 01 de febrero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia y por ende a la Nación;

Que, estando a que recientemente se han llevado adelante las elecciones en la Universidad Nacional del Altiplano a efectos de renovar la Federación de Estudiantes Universitarios de dicha Casa Superior de Estudios, en la misma que, a resultado ganador el estudiante Sandino (Limbani), Helard Bladimir Sonco Villanueva, electo como presidente de dicho estamento estudiantil, logro que, repercute positivamente en la sociedad y especialmente en la comunidad estudiantil Sandina;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia el **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al Estudiante **HELARD BLADIMIR SONCO VILLANUEVA** por su meritorio elección como Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano (FEUNA).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

*Berly Hernan Tacca Yana*  
Berly Hernan Tacca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE

- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)